

	Secretaría General	Código	F - 119
	NORMOGRAMA	Vigencia	22-Mar-2019
		Versión	02
		Página	1 de 11

MACROPROCESO/PROCESO: Sostenibilidad Corporativa.	RESPONSABLE: Director de Sostenibilidad, Director Administrativo de Talento Humano y Tecnología, Director de Relaciones Corporativas
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 de agosto de 2019	ACTUALIZADO POR: Dirección de Sostenibilidad Corporativa

NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Norma de Sismo Resistencia NSR-10	Norma de Sismo Resistencia NSR-10	Título A, relativo a los "Requisitos Generales de Diseño y Construcción Sismo Resistente", Capítulo A.1., en su punto A.1.3.13.	Las construcciones que se adelanten en el territorio nacional deben cumplir con la legislación y reglamentación nacional, departamental y municipal o distrital respecto al uso responsable ambientalmente de materiales y procedimientos constructivos. Se deben utilizar adecuadamente los recursos naturales y tener en cuenta el medio ambiente sin producir deterioro en él y sin vulnerar la renovación o disponibilidad futura de estos materiales. Esta responsabilidad ambiental debe desarrollarse desde la etapa de diseño y aplicarse y verificarse en la etapa de construcción, por todos los profesionales y demás personas que intervengan en dichas etapas.	Diseños de construcciones civiles
Decreto 1077 de 2015 (Modificado por el art. Primero del Decreto 1285 de 2015)	Título 7. URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	Todo el título	Este título establece lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Diseños bioclimáticos elaborados
Decreto 1285 del 12 de junio de 2015	Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones	Integral	La parte 2 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, tendrá un Título 7 con el siguiente texto: TITULO 7 URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CAPITULO 1 CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Artículo 2. Adiciónese el siguiente numeral al artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, "11. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias."	Diseños bioclimáticos elaborados
Resolución 549 del 10 de julio de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.	Integral	Establece porcentajes mínimos y medidas de ahorro de agua y energía en las edificaciones nuevas. Se adopta la guía de Construcción Sostenible para el ahorro, donde se proporciona la implementación de estrategias de construcción sostenible.	Diseños bioclimáticos elaborados